



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Moyobamba, 29 de diciembre de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJSM-PJ

VISTA: El Oficio N° 013-RMGM-D-CSJSM presentado por el magistrado **Rodrigo Manuel Galarza Moya**, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Soritor, provincia de Moyobamba; y;

CONSIDERANDO:

El artículo 240° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece: "Los Magistrados por causa justa gozan de licencia. El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial otorga las que corresponden a los Vocales Supremos y demás personal de dicha Corte, y los Consejos Ejecutivos Distritales los que corresponden a los demás. Las Cortes Superiores en su caso dan aviso a la Corte Suprema, de las licencias que concedan".

El artículo 147 literal g) del Decreto Legislativo Nro. 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que *"Al servidor se le otorga un día de licencia por onomástico"*; asimismo, la Resolución Administrativa Nro. 085-92-OGP/PJ de fecha 10 de setiembre de 1992 que aprobó el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Poder Judicial, establece en el artículo 86° que *"El día de cumpleaños del trabajador se le otorgará un día de permiso con goce de remuneraciones, si la fecha fuese sábado, domingo o feriado se tomará el primer día útil siguiente"*; normas que tienen como objetivo establecer pautas y procedimientos que orienten el otorgamiento de licencias a las que tienen derecho los jueces, personal jurisdiccional, y administrativo de la Corte Superior de Justicia de San Martín.

Mediante el documento del visto, el magistrado Rodrigo Manuel Galarza Moya, comunica que su cumpleaños es el día 11 de enero del 2024, conforme se advierte de la copia de su Documento Nacional de Identidad, de lo cual se colige que su pedido de licencia con goce de haber, resulta atendible de conformidad con la disposición antes aludida; asimismo, es menester encargar el despacho del Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Soritor de la Provincia de Moyobamba, a un magistrado del mismo nivel, a efecto de su atención durante la licencia solicitada.

A través del Acuerdo N° 002-2023, adoptado en sesión de Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de San Martín, de fecha 6 de setiembre de 2023, se delegó al Presidente de Corte, la facultad de conceder o negar las





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

licencias solicitadas por los Jueces Superiores, Jueces Especializados o Mixtos y de Paz Letrados.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, y en virtud de dicha atribución, se encuentra facultado para emitir el acto administrativo correspondiente ejecutando los acuerdos de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital, de conformidad con los incisos 3, 6 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONCEDER licencia con goce de haber por onomástico al magistrado **Rodrigo Manuel Galarza Moya**, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Soritor, provincia de Moyobamba, por el día 11 de enero del 2024.

Artículo Segundo.- ENCARGAR la atención del despacho del Juzgado de Paz Letrado del Distrito de Soritor, provincia de Moyobamba, en adición a sus funciones, a la magistrada **Rocío Fernanda Salazar Wergin**, Jueza Supernumeraria del Segundo Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Moyobamba, por el día 11 de enero del 2024.

Artículo Tercero.- PONER la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, de la Coordinación de Personal y de quienes corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

WALTER FRANCISCO ANGELES BACHET
Presidente de la CSJ de San Martín
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

WAB/edh

